



DECRETO N° 1692

NEUQUEN, 20 NOV 1989

V I S T O:

La Ordenanza N° 4323, sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 10-11-89; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante dicha norma legal se transfiere el dominio en / forma gratuita a favor del Ministerio de Bienestar Social-Subsecretaría / del Menor, la Mujer y la Familia, el predio que es parte Sur-Este de la / Chacra 67-B y que se designa como Lote D-2;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley Provincial n° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4323, sancionada por el  
- - - - - Honorable Concejo Deliberante el día 10 de Noviembre de 1989,  
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario /  
- - - - - General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni  
- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-

aa.-

FDO) BALDA  
ACUÑA  
LYNEN

ES COPIA

Felipe Torres Ellega  
SECRETARÍA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN